



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVII–Lunes 19 de junio de 2023 - Extraordinario número 40

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

	Páginas
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	
230 Orden nº 1992, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de puericultura, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	908
231 Orden nº 1993, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de seis plazas de subalternos, personal funcionario, mediante el sistema concurso libre.	909
232 Orden nº 1994, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de tres plazas de administrativo, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición libre.	911
233 Orden nº 1995, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de tres plazas de educador, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	914
234 Orden nº 1996, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de veterinario, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre.	916
235 Orden nº 1997, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de veterinario, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	917
236 Orden nº 1998, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dieciséis plazas de trabajador social, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	918
237 Orden nº 1999, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de catorce plazas de auxiliar administrativos, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre.	920
238 Orden nº 2000, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliar administrativos, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición.	923
239 Orden nº 2001, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de oficial 2º de oficios, personal laboral, mediante el sistema concurso-oposición libre.	927
240 Orden nº 2002, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de oficial mecánico-conductor, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre.	929
241 Orden nº 2003, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de administrativos, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre.	930
242 Orden nº 2004, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de realizador de espectáculos, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	932
243 Orden nº 2005, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de cuatro plazas de oficial de electromecánica, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	934

	Páginas
244 Orden nº 2006, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de titulado superior, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	936
245 Orden nº 2007, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de monitor de natación socorrista, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	937
246 Orden nº 2008, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión de dos plazas de mozo de matadero, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	938
247 Orden nº 2009, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión de una plaza de director de actividades educativas, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	939
248 Orden nº 2010, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de seis plazas de educador social, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	940
249 Orden nº 2011, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de monitor de educación física, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	942
250 Orden nº 2012, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de cuatro plazas de operario de servicios, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	943
251 Orden nº 2013, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de técnico medio, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	944
252 Orden nº 2015, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de técnico de deporte, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	945
253 Orden nº 2016, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de agente de empleo y desarrollo local, personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición libre.	946
254 Orden nº 2017, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de agente de empleo y desarrollo local, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	948
255 Orden nº 2018, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de subalterno, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición libre.	949
256 Orden nº 2019, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de seis plazas de psicólogo, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	951
257 Orden nº 2020, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de tres plazas de camarera-limpiadora, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	953
258 Orden nº 2021, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de sepulturero, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	954
259 Orden nº 2022, de fecha 13 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de cocinero 1º, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	955
260 Orden nº 2023, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de forja, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	956
261 Orden nº 2024, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de ayudante técnico sanitario, personal funcionario, mediante el sistema concurso libre.	957
262 Orden nº 2025, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de agente vigilancia y control de importación, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	959
263 Orden nº 2027, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de delineante, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	961
264 Orden nº 2028, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de técnico contable, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	962
265 Orden nº 2029, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de ordenanza, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	963

	Páginas
266 Orden nº 2030, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de profesor de flauta, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	965
267 Orden nº 2031, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de operario lacero, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	966
268 Orden nº 2032, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de profesor de danza, grupo a2, personal laboral, mediante el concurso libre.	967
269 Orden nº 2033, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de operario de carga, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	968
270 Orden nº 2034, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de ingeniero técnico agrícola, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	969
271 Orden nº 2035, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de tres plazas de oficial 2º oficio, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	970
272 Orden nº 2036, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de diplomado empresariales, personal laboral,, mediante el sistema de concurso libre.	971
273 Orden nº 2037, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de tres plazas de ayudante de cocina, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	972
274 Orden nº 2038, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de profesor de música, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	973
275 Orden nº 2039, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión de siete plazas de auxiliar de hogar, personal laboral, mediante el sistema concurso libre.	974
276 Orden nº 2040, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de profesor de danza, grupo a1, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	975
277 Orden nº 2041, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de servicios de instalaciones deportivas, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	976
278 Orden nº 2042, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de director de publicidad y relaciones públicas, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	977
279 Orden nº 2044, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de pintura, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre.	978
280 Orden nº 2045, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar archivo/biblioteca, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre.	979
281 Orden nº 2046, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de agente tributario, personal funcionario, mediante el concurso libre.	980
282 Orden nº 2047, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de técnico medio de biblioteca, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre.	981
283 Orden nº 2048, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de ingeniero técnico industrial, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre.	982
284 Orden nº 2049, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto técnico, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre.	983
285 Orden nº 2050, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de farmacéutico, personal funcionario, mediante el sistema concurso libre.	984

	Páginas
286 Orden nº 2051, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de médico de salud pública, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre.	985
287 Orden nº 2052, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de técnico superior de biblioteca, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre.	986
288 Orden nº 2053, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la exclusión definitiva de los aspirantes por defecto de formas en su solicitud.	987
289 Orden nº 2054, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de cuatro plazas de técnico en educación infantil, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	990
290 Orden nº 2056, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de oficial de mercado, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	992
291 Orden nº 2057, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de celador de captaciones, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	993
292 Orden nº 2058, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de tres plazas de técnico superior de sistemas informáticos, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	994
293 Orden nº 2059, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de técnico superior de diseño gráfico, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	995
294 Orden nº 2060, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de técnico en jardinería, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	996
295 Orden nº 2061, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de cuatro plazas de oficial 1ª administrativo, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	997
296 Orden nº 2063, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de dos plazas de titulado superior del área de la mujer, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	999
297 Orden nº 2064, de fecha 14 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de una plaza de psicólogo, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	1000
298 Orden nº 2072, de fecha 15 de junio de 2023, relativa a la admisión y exclusión definitiva de los aspirantes para la provisión en propiedad de veinticuatro plazas de auxiliar administrativos, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre.	1002

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

230. ORDEN Nº 1992, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE PUERICULTURA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023001992, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Puericultura, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 259/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AMAR MOHAMED,SALIMA
2	COLOMAR RUIZ,MARIA TERESA
3	EL BACHIRI BACHIRI, MIMUNT
4	MOHAMED HACH SALAH,LATIFA
5	SANCHEZ JIMENEZ,ISABEL MARIA
6	SOLIS ZARCO,ANA MARIA
7	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	REYES MÉNDEZ, VIRGINIA M ^a	2

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

231. ORDEN Nº 1993, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE SUBALTERNOS, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023001993, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de seis plazas de Subalternos, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 212/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABAD VAZQUEZ,MARIA
2	ABDELKADER LAARBI,FAISAL
3	ABDEL-LAH DRIS,SORAYA
4	ABSELAM MOHAMED,FATIMA
5	AGUADO GALINDO,GLORIA DEL CARMEN
6	AHMED DRIS,YAMAL
7	AHMED MOHAMED, AISA
8	ALBALADEJO LASCANO,ALICIA
9	AL-LAL LAHADIL,IHAN
10	CALVO SALVADOR,IRENE
11	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
12	CAZORLA HERNANDEZ,AGUSTIN JOSE
13	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
14	FERNANDEZ DE CASTRO, ANTONIO JESUS
15	GALLEGO BELLIDO,EVA MARIA
16	GONZALO MARIN,JESUS MANUEL
17	GUAHNICH ORTIZ,SILVIA MARIA
18	GUILLEN PEREZ,ELISA
19	HAMIDA MOHAMEDI,MOHAMED
20	KANDUCHI MOHAMED,GUARDA
21	KHARBOUCH AKNAF,MARZOUK
22	LAGO GONZALEZ,VERONICA
23	MACHADO TORRES, JUAN CARLOS
24	MARCOS ALMENDROS,M. DE LAS MERCEDES
25	MARTINEZ HOYOS DE,ELENA
26	MENENDEZ MORENO,ANTONIA
27	MIRAMBELL AREBA DE,MANUEL EDUARDO
28	MOHAMED MOHAMED,HASMINA
29	MOHAMED MOHAMED-OUCHEN,MOHSIN
30	MOHAMED TANI,YAMINA
31	MONTOYA SANCHEZ,JOSE FRANCISCO
32	MORAGA BASTKOWSKI,ANDRES
33	MORENO PUERTO,JOSE CARLOS

34	MULLOR NUÑEZ, ISABEL
35	ROBLES GARCIA, JUAN ANTONIO
36	SANCHEZ JAUREGUI, JOSE MARIA
37	SANCHEZ PLEGUEZUELOS, VIRGINIA
38	SILVA CORDOBA, ALEJANDRO
39	VARGAS FERNANDEZ, AMALIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

232. ORDEN Nº 1994, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023001994, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativo, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 321/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDEL-LAH MOHAMED, CHADIA
2	ABDERRAHMAN MOHAMED, DINA
3	AHMED ALI, FARAH
4	AHMED LIAZID, FARIDA
5	ALBALADEJO LASCANO, ALICIA
6	ALEMANY FERNANDEZ, PABLO
7	AL-LAL LAHADIL, IHAN
8	AL-LAL MOHAMED, SAMIA
9	AMAR ABDELKADER, GUARDA
10	AMAR BOUZIAN, SAMIRA
11	AMAR MOHAMED, SALIMA
12	ATTAIBI MOHAMED, SARA
13	AVELLANEDA ROCA, NATALIA
14	BAGDADI MOHAMED, ALI
15	BARROSO MARTINEZ, ROCIO
16	BAZA TABERNERO, JUAN MIGUEL
17	BENITEZ CELDRÁN, MÓNICA
18	BRAVO TORCOLETTI, VANINA LORENA
19	BRICEÑO RICO, PABLO
20	CABRERA GARCIA, GABRIEL
21	CAMPOS MUÑOZ, JUSTO ANTONIO
22	CARBONELL LOPEZ, MARIA CARMEN
23	CARMONA SSAVDRA, BORJA
24	CASTILLO BARRADAS, MARICELA
25	CASTRO SUEIRO, DIEGO ALEJANDRO
26	CHAIB MOHAMED, LAILA
27	CHAIB MOHAMED, SALIMA
28	CINTAS GOMEZ, PILAR
29	COCA PEREZ, JUAN MANUEL
30	COLLADO TORRENTE, CRISTINA
31	COLLADO TORRENTE, JUAN JOSE
32	CORDOBA CASTILLO, PATRICIA
33	CROUSEILLES MONTOYA, PATRICIA
34	DIOS VALVERDE, MARIA CARMEN
35	DRIS ABDELKADER, MOHAMED

36	ECHEVARRÍA FERRÓN, DANIEL
37	EL MESSAOUDI OUARDANI,NARIMAN
38	EL MEZIANI HAMED,SAMIR
39	ESCOZ GRACIA DE,ALEXANDRA
40	EXTREMERÁ LOPEZ,ROSA
41	FERNANDEZ COMPAN,NURIA ESTHER
42	FERNANDEZ DE CASTRO RUIZ,MARTA VICTORIA
43	FERNANDEZ MORENO,MARTA
44	FERNANDEZ OSORNO,VANESA
45	FRANCO SÁNCHEZ, IRENE
46	GAJETE MARTIN,CRISTINA
47	GARCIA ALEMANY,ANA MARIA
48	GARCIA KRIHTI,ADRIAN
49	GARCÍA MARTÍNEZ, M ^a DOLORES
50	GHOULA HACH-AOMAR,AMAL
51	GOMEZ LOPEZ,NURIA
52	GOMEZ RODRIGUEZ,AVELINA
53	GOMEZ RODRIGUEZ,M. ANGELES
54	GRANADOS ALVARADO,MARIA BEGOÑA
55	HADDU HAMED, DINA
56	HAMED LIAZID,NADIA
57	HOYOS VALVERDE,GONZALO
58	JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN, M ^a TERESA
59	KANDUCHI MOHAMED,GUARDA
60	KASMI MOHAMED,AMIN
61	KHALIFI HASSAN,HIND
62	KHALIFI HASSAN,WASSIMA
63	KOUAN MOURCHID,RACHID
64	LAGHOIZI HAITAM, SOUKAINA
65	LAYNEZ CORDON,LAURA
66	LENCE PAREDES,JULIO
67	LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ M ^a
68	LOPEZ LUCENA,JOAQUIN
69	MACHADO TORRES, JUAN C.
70	MARTIN PINAZO,ISABEL
71	MARTINEZ VERA,ROSA MARIA
72	MELUL JOHANSEN,DEBORAH
73	MENDEZ REYES,JUAN JOSE
74	MENENDEZ REDONDO,LAURA
75	MERZLYAKOVA MERZLYAKOV,TATIANA
76	MIMUN AOMAR,NAUAL
77	MIMUN HAMADI,MALIKA
78	MIMUN MOHAMED,MIMUN
79	MOHAMED AMAR,SORAYA
80	MOHAMED DOUHDOUH,SORAYA
81	MOHAMED HAMMU,SALIHA
82	MOHAMED MAANAN,KARIM
83	MOHAMED MILUD,VANESSA
84	MOHAMED MIMON,NAVAL
85	MOHAMED MIMOUN,NADIA
86	MOHAMED MOHAND,SONIA
87	MOHAMEDI MOHAMED,FATIMA
88	MOHATAR MIMUN,MOHAMED
89	MORALES TOVAR,MARIA BELEN
90	MORENO AMADOR,MARIA DEL CARMEN
91	MUÑOZ FERRON,MARINA

92	NOCEDAL SANTOS,PATRICIA
93	NOGUERA MARTINEZ,ANA
94	OMAR ABDELHAMID, SARA
95	OMAR ABDELHAMID,ANISA
96	ORELLANA MORAL DEL,ISABEL
97	OULED SI HAMMON KHAYI,ESLAMIA
98	PALOMO SANTA,GEMA VICTORIA
99	PERPEN MUÑOZ,MARIA ESTEFANIA
100	PLAZA RODRIGUEZ, GENOVEVA
101	PRADA GORGE, RAMON
102	REAL ALONSO,JESUS
103	RODRIGUEZ GARCÍA, MANUEL A
104	RIOS LORENZO,JOSE LUIS
105	RUIZ VIÑALS,ANA
106	SALAH MOHAMED,HAFIDA
107	SALVADOR ROMERO,JUAN JOSE
108	SANCHEZ MORENO,DANIEL
109	SANTANDER MOHAMED,ISMAEL
110	SANTIAGO TOLEDANO,CYNTHIA
111	SORIANO PADILLO,JOSE
112	SOUSA RABANEDA,EMILIO JOSE
113	TOMAS FERNANDEZ,JUAN JESUS
114	TOME SUÑOL,MARIA DE LOS ANGELES
115	UBEDA CRESPO,YOLANDA
116	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA
117	VILLALOBOS BRAVO,PAULA
118	YÁÑEZ PEREZ,MARIA DEL MAR

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	BOUZBIB ASBAI,NAHID	1
2	DUDDUH EL FARISSI,SALWA	2
3	JALLOUL AHMED,MINA	2
4	MOHAMED EL FOUNTI,DINA	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la convocatoria

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

233. ORDEN Nº 1995, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE EDUCADOR, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023001995, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de tres plazas de Educador, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 245/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDESLAM MOHAMED, IKRAM
2	AHMED RACHID, DUNIA
3	AMAR BOUZIAN, NADIA
4	AMAR MOHAMED, SALIMA
5	ATRARI HARRACH, AICHA
6	BELLON ESPINOSA, NOELIA
7	CAYETANO TORMO, MARIA ADELA
8	EL BACHIRI BACHIRI, MIMUNT
9	ESCALONA CONTERO, CAÑOS SANTOS
10	FERNANDEZ FERNANDEZ, INMACULADA CELSA
11	GRANADOS RUIZ, MARIA INMACULADA
12	JALID MOHAMED, JADILLA
13	MARTIN BOUMEDIEN, ALBA THAZIRY
14	MEHAND MARTIN, SAMIRA
15	MILLAN CABALLERO, CARMEN MARIA
16	MOHAMED HAMMOU, HILHAM
17	PASTOR MARTÍNEZ, OLAYA
18	RAMOS IGLESIAS, ALMUDENA
19	SANDOVAL LOPEZ, VANESA
20	SANTAMARIA BARRANQUERO, JUAN
21	SIERRA TORRES, MARIA ANGELES
22	VELASCO MARQUEZ, ANA MARIA

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	AMAR BOUZIAN, SAMIRA	1
2	CORDON MOH, ROCIO	2
3	MARTINEZ PEREZ, PATRICIA	1
4	TORMO BARDIANI, DANIELA	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la Convocatoria.

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

234. ORDEN Nº 1996, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE VETERINARIO, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023001996, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Veterinario, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 188/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	APARICIO RAMOS,MARIA TERESA
2	AVELLANEDA ROCA,ANGELA
3	BURILLO TELLEZ,JAVIER
4	CÓLERA COMPÁN, ANA
5	FERNÁNDEZ DE CASTRO, ANTONIO J.
6	GARCIA FERRER,MARIA DEL MAR
7	GARCIA TRUZMAN,MANUEL
8	JIMENEZ GARCIA,LUIS
9	MADUEÑO GOMEZ,MARIA REYES
10	MORA ORTEGA, ROCÍO
11	RAMOS GALLEGO,AINOA
12	SANCHEZ CANGA,BLANCA EUGENIA
13	SANCHEZ NAVARRO,SEGUNDO
14	SANMIGUEL OTI,MARIA DEL CARMEN
15	TRUJILLO MUÑOZ, ÁFRICA
16	VIZCAINO MARTIN,CARLA
17	YUSTE SANTANDER,CELESTE

EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

235. ORDEN Nº 1997, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE VETERINARIO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023001997, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Veterinario, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 225/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	APARICIO RAMOS,MARIA TERESA
2	AVELLANEDA ROCA,ANGELA
3	CERDAN BUENO,DAVID
4	CÓLERA COMPÁN, ANA
5	FERNÁNDEZ DE CASTRO, ANTONIO J.
6	GARCÍA MARISCAL,ALBA
7	GARCIA TRUZMAN,MANUEL
8	JIMENEZ GARCIA,LUIS
9	MADUEÑO GOMEZ,MARIA REYES
10	MORA ORTEGA, ROCÍO
11	SANMIGUEL OTI,MARIA DEL CARMEN
12	TRUJILLO MUÑOZ,AFRICA MARIA
13	VIZCAINO MARTIN,CARLA
14	YUSTE SANTANDER,CELESTE

EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

236. ORDEN Nº 1998, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DIECISÉIS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023001998, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dieciséis plazas de Trabajador Social , personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 240/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDEL-LAH MOHAMED,CHADIA
2	ADAIF MARIN,NORA
3	ALBALADEJO ROMAN,MARIANA
4	ALONSO BECERRA,EVA MARIA
5	BAEZ CUENCA,SILVIA
6	BALLESTEROS VILLENA,MARIA DEL CARMEN
7	BENAYAS BAILO,MARIA DOLORES
8	BERENGUER RICO,TAMARA
9	BOUZRAA GUTIERREZ,LAYLA
10	CALLES FERNANDEZ,MARIA GLORIA
11	DIAZ PEDRAZA,CARMEN MARIA
12	ESPINOSA RODRIGUEZ,BEATRIZ CLOTILDE
13	FERNANDEZ MORENO,MARTA
14	FERNANDEZ VALVERDE,REMEDIOS
15	GANGARAM MANWANI,MADHU
16	GARCIA BELMONTE,JORGE
17	GARCIA BELMONTE,NOELIA TRINIDAD
18	GARCIA CARREÑO, VANESSA
19	GARCIA CECILIO,ROCIO MARIA
20	GONZALEZ CASTAN,MARIA ANGELES
21	ISMAIL HADJ MOHAMED,FARIDA
22	MARTINEZ VILLAR,FELICIDAD VICTORIA
23	MOHAMED MOHAMED,CHEMS DIN
24	MOHAMED PENA, OUARDA
25	MOHAND MOKHTAR,DRIFA
26	MONJE REY,SUSANA
27	NAVARRO LOPEZ,LAURA
28	NAVEIRA DOMINGUEZ,MARIA AMPARO
29	NOGALES VARELA,ANDREA
30	PAREJA FERRER,ROCIO
31	PEREZ GARCIA,NURIA
32	PEREZ SANCHEZ,VICTOR MANUEL
33	REYES ALVAREZ DE LOS CORRALES,MARIA INMACULADA
34	ROMAN ALEDO,ELISABET
35	ROMERO AMEZCUA,CLARA

36	RUIZ MARTIN,ESPERANZA
37	RUIZ MARTIN,MONTSERRAT
38	VARGAS URDIALES,NOELIA MARIA
39	ZAMORA VIDAL,CRISTIAN JESUS

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	LUZON JIMENEZ,ELISABETH	2
2	PALOMAR MARIN,MARIA ISABEL	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

237. ORDEN Nº 1999, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CATORCE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVOS, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023001999, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de catorce plazas de Auxiliar Administrativos , personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 203/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDERRAHMAN MOHAMED,DINA
2	ABSELAM MOHAMED,FATIMA
3	ALARCON FERNANDEZ,SUSANA
4	ALBALADEJO LASCANO,ALICIA
5	ALEMANY FERNANDEZ,PABLO
6	AMAR BOUZIAN,SAMIRA
7	ANDRES DE GOMEZ,JUANA MARIA
8	ANTÓN LÓPEZ, ESPERANZA
9	ASARRAF GUAHNICH,EVELIN
10	BAGDADI MOHAMED,ALI
11	BELLON ESPINOSA,NOELIA
12	BRAVO TORCOLETTI,VANINA LORENA
13	BRICEÑO RICO, PABLO
14	CAÑADA ESPINOSA,PEDRO JAVIER
15	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
16	CARMONA GUERRERO, ANA M ^a
17	CERVIÑO TOLEDO,ROGELIO
18	CORDOBA CASTILLO,PATRICIA
19	CRUZ MAÑEZ, VIRGINIA
20	DIOS VALVERDE,MARIA CARMEN
21	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
22	ECHEVARRIA FERRON,DANIEL
23	ESPAÑA CARVAJAL, RAFAEL A.
24	EXTREMERA LOPEZ,ROSA
25	GARCIA BARRERA DE LA,MONICA
26	GARCIA CECILIO,ROCIO MARIA
27	GARCIA KRIHTI,ADRIAN
28	GARZON HINOJO,PAULA
29	GENUA TRUZMAN, ROSA M ^a
30	GOMEZ AGUILERA,MARIA INMACULADA
31	GÓMEZ LÓPEZ, NURIA
32	GONZALEZ FILLOY,MARIA DEL PILAR
33	GRANADOS ALVARADO,MARIA BEGOÑA
34	GUILLEN PÉREZ, ELISA M ^a
35	GUTIERREZ RAMON, M PILAR
36	HOYO BERNAL, ISABEL M ^a
37	KANDUCHI MOHAMED,GUARDA

38	KHARBOUCH AKNAF,MARZOUK
39	LOPEZ GIL,ANA BELEN
40	MACHADO TORRES, JUAN C.
41	MARTINEZ FERNANDEZ,LAURA
42	MENDEZ REYES,JUAN JOSE
43	MENDEZ SANCHEZ,CARLOS
44	MENENDEZ MORENO,ANTONIA
45	MENENDEZ REDONDO,LAURA
46	MERZLYAKOVA MERZLYAKOV,TATIANA
47	MIMON MOHAMED,NAIMA
48	MIRANDA CÉSPEDES, Mª AURORA
49	MOHAMED AMAR,SORAYA
50	MOHAMED HAMMU,SALIHA
51	MOHAMED MILUD,VANESSA
52	MOHAMED MIMON,NAVAL
53	MOHAMED MOHAMED AMAR OUCHEN,MASSA
54	MOHAMED MOHAMED-ACHAHBUN,AICHA
55	MOHAMED MOHAMED-OUCHEN,MOHSIN
56	MOHAMED MOHAND,SONIA
57	MOHAMED MOKHTAR, KARIMA
58	MOHATAR MIMUN,NAIMA
59	MORENO SANCHEZ,PURIFICACION
60	NESTAR VEGA, FRANCISCA
61	NIETO MONTERO, Mª PILAR
62	PAZ ESPUCHE, JOSÉ TOMÁS
63	PÉREZ FERNÁNDEZ, DAVID
64	PLANES SÁNCHEZ, FRANCISCO V.
65	PLAZA RODRIGUEZ, GENOVEVA
66	RAMOS REYES,MARIA YOLANDA
67	RIVAS GALLEGO,ADRIAN
68	ROBLES GARCIA,MARIA NOELIA
69	ROCA JIMÉNEZ, ISABEL Mª
70	RODRIGUEZ GARCIA,MANUEL ANGEL
71	RODRIGUEZ GARCIA,MARIA JOSEFA
72	RUIZ LOPEZ,MARIA JESUS
73	RUIZ VIÑALS,ANA
74	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ISABEL Mª
75	SANCHEZ PLEGUEZUELOS,VIRGINIA
76	SÁNCHEZ VARGAS, OLIVER
77	SANTAMARIA BARRANQUERO,JUAN
78	SANTANDER MOHAMED,ISMAEL
79	SEDDIK BUARFA,NADIA
80	SERRANO LOPEZ,ROSA MARIA
81	SORIANO PADILLO, JOSE
82	SOUSA RABANEDA,EMILIO JOSE
83	TIEB MEHAMED BUSNACH,IKRAM
84	TOME SUÑOL,MARIA DE LOS ANGELES
85	VARGAS FERNANDEZ,AMALIA
86	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA
87	YAÑEZ PEREZ,MARIA DEL MAR

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	HASSAN SALAH,YASMINA	2
2	MIMUN HAMED,NASERA	2
3	REYES DOMINGUEZ, VIRGINIA Mª	2

Motivo de la exclusión:

2.- Certificado de SPEE acreditando desempleo no válido .

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

238. ORDEN Nº 2000, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVOS, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002000, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 322/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELKADER MOHAMED, SORAYA
2	ABDEL-LAH DRIS, SORAYA
3	ABDEL-LAH MOHAMED, CHADIA
4	ABDERRAHMAN MOHAMED, DINA
5	ABSELAM MOHAMED, FATIMA
6	ACHAHBOUN ROTBI, AMAL
7	AHMED ALI, FARAH
8	AHMED LIAZID, FARIDA
9	AHMED MOHAMED, NIHAD
10	ALBALADEJO LASCANO, ALICIA
11	ALEMANY FERNANDEZ, PABLO
12	AL-LAL LAHADIL, IHAN
13	AMAR ABDELKADER, GUARDA
14	AMAR BOUZIAN, SAMIRA
15	AMAR MOHAMED, SALIMA
16	ANTON LOPEZ, ESPERANZA
17	ARAGUEZ JIMENEZ, JESUS
18	ARPON PALACIOS, PAULA
19	ATTAIBI MOHAMED, ALI
20	ATTAIBI MOHAMED, SARA
21	ATTAIBI MOHAMED, YONAI DA
22	AVELLANEDA ROCA, NATALIA
23	AZULAY CHOCRON, ANA
24	BAGDADI MOHAMED, ALI
25	BARROSO MARTINEZ, ROCIO
26	BEN HAMMOU EL MOUHAMMADI, HANAN
27	BENAISA EL MOKTARI, NAFISA
28	BENITEZ CELDRAN, MONICA
29	BRAVO TORCOLETTI, VANINA LORENA
30	BRICEÑO RICO, PABLO
31	BUZIAN MOHAMED, SUKEYLA
32	CABRERA GARCIA, GABRIEL
33	CAMPOS MUÑOZ, JUSTO ANTONIO
34	CAÑADA ESPINOSA, PEDRO JAVIER
35	CARBONELL LOPEZ, MARIA CARMEN
36	CARMONA SAAVEDRA, BORJA
37	CASTILLO BARRADAS, MARICELA

38	CASTILLO MARTINEZ,NEREA
39	CASTRO SUEIRO,DIEGO ALEJANDRO
40	CHAIB MOHAMED,LAILA
41	CHAIB MOHAMED,SALIMA
42	CINTAS GOMEZ,PILAR
43	COCA PEREZ,JUAN MANUEL
44	COLLADO TORRENTE,CRISTINA
45	COLLADO TORRENTE,JUAN JOSE
46	CORDOBA CASTILLO,PATRICIA
47	DIOS VALVERDE,MARIA CARMEN
48	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
49	ECH CHOAYEBI BEL MUSTAPHA,IBTISSAM
50	ECHEVARRIA FERRON,DANIEL
51	EL HAMDAOUI ABDELKADER,HANANE
52	FERNANDEZ ARTILLO,PAOLA
53	FERNANDEZ DE CASTRO RUIZ,MARTA VICTORIA
54	FERNANDEZ OSORNO,VANESA
55	FERREIRA ALFAYA,MARIA DEL MAR
56	GAJETE MARTIN,CRISTINA
57	GARCIA ALEMANY,ANA MARIA
58	GARCIA DE LA BARRERA, MONICA
59	GARCIA ESCARAVAJAL,LUCAS
60	GARCIA ESPINOLA,ELENA
61	GARCIA KRIHTI,ADRIAN
62	GARCIA MARTINEZ, MARIA DOLORES
63	GOMEZ LOPEZ,NURIA
64	GOMEZ RODRIGUEZ, AVELINA
65	GOMEZ RODRIGUEZ,M. ANGELES
66	GONZALEZ FILLOY,MARIA DEL PILAR
67	GRANADOS ALVARADO,MARIA BEGOÑA
68	GUTIERREZ RAMON,MARIA DEL PILAR
69	HADDOUZI MIMON,FATIMA
70	HADDU HAMED, DINA
71	HAMED LIAZID,NADIA
72	HAMED MOHAMED,FARAH
73	HOSSEIN MOHATAR, REDUAN
74	HOYO BERNAL,ISABEL MARIA
75	HUSSEIN MOHATAR,NAWEL
76	IBN KACEM IBN KASSEM,FATIMA
77	JIMENEZ SEPULVEDA MARIN, MARIA TERESA
78	KADDUR EL FOUNTI,AHALAN
79	KANDUCHI MOHAMED,GUARDA
80	KHALIFI HASSAN,HIND
81	KHALIFI HASSAN,WASSIMA
82	KHARBOUCH AKNAF,MARZOUK
83	KOUAN MOURCHID,RACHID
84	LAGHOIZI HAITAM,SOUKAINA
85	LAYNEZ CORDON,LAURA
86	LOPEZ DE LA MANZANARA CASTELLANO,ESPERANZA MACARENA
87	LOPEZ GALVEZ,ANA MARIA
88	LOPEZ PULIDO, RAÚL
89	MAANAN TIEB,ABDANBI
90	MACHADO TORRES, JUAN CARLOS
91	MAIQUES TORREGROSA,LORENA MARIA
92	MARTIN FERNANDEZ,FRANCISCO LUIS
93	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA ROSA
94	MARTINEZ HERNANDEZ,ANGELES
95	MARTINEZ VERA,ROSA MARIA

96	MELUL JOHANSEN,DEBORAH
97	MENDEZ REYES,JUAN JOSE
98	MENDEZ SANCHEZ,CARLOS
99	MENENDEZ REDONDO,LAURA
100	MERZLYAKOVA MERZLYAKOV,TATIANA
101	MIMON MOHAMED,NAIMA
102	MIMUN AOMAR,NAUAL
103	MIMUN HAMADI,MALIKA
104	MIMUN MOHAMED,MIMUN
105	MIRAMBELL AREBA DE,MANUEL EDUARDO
106	MOHAMED ABDELKADER, KARIMA
107	MOHAMED AHMED,HEMEL
108	MOHAMED AMAR,SORAYA
109	MOHAMED AOMAR,SALUA
110	MOHAMED DRIS, DOUNIA
111	MOHAMED EL OUARIACHI, EMAN
112	MOHAMED HAMMU,SALIHA
113	MOHAMED MAANAN,KARIM
114	MOHAMED MAANAN,LEYLA
115	MOHAMED MILUD,VANESSA
116	MOHAMED MIMON,NAVAL
117	MOHAMED MIMON,SALUA
118	MOHAMED MIMOUN,NADIA
119	MOHAMED MOHAMEDI,MALIKA
120	MOHAMED MOHAND,SONIA
121	MOHAMEDI MOHAMED,FATIMA
122	MOHATAR MIMUN,MOHAMED
123	MOHATAR MIMUN,NAIMA
124	MOHATAR MOHAMED, YASMINA
125	MOMMOUH AMAR,RACHIDA
126	MONTOYA SANCHEZ,FRANCISCO JAVIER
127	MORAGA BASTKOWSKI,ANDRES
128	MORENO AMADOR,MARIA DEL CARMEN
129	MORENO SANCHEZ,PURIFICACION
130	MULLOR NUÑEZ,ISABEL
131	NAHNAI MADHOUR,SENA
132	NOCEDAL SANTOS,PATRICIA
133	NOGUERA MARTINEZ,ANA
134	OMAR ABDELHAMID,ANISA
135	OMAR ABDELHAMID,SARA
136	QUALIT HERMOSO,KARIMA
137	PAZ ESPUCHE, JOSE TOMAS
138	PEREZ FERNANDEZ, DAVID
139	PEREZ MARTOS,SARA
140	PINO DEL TORE,PAULA
141	PLAZA RODRIGUEZ, GENOVEVA
142	PRADA GORGE,RAMON
143	RAMOS MARTIN,IVAN
144	RAMOS REYES,MARIA YOLANDA
145	REAL ALONSO,JESUS
146	RIOS LORENZO,JOSE LUIS
147	RIVAS GALLEGO,ADRIAN
148	RODRIGUEZ GARCIA,MANUEL ANGEL
149	RODRIGUEZ GARCIA,MARIA JOSEFA
150	ROJAS MARTINEZ,MARIA
151	RUIZ VIÑALS, ANA
152	SALAH MOHAMED,HAFIDA
153	SALAS CIENDONES,VANESSA
154	SALGADO SAN MARTIN,ALEXANDRA

155	SALVADOR RODRIGUEZ, NOELIA MARIA
156	SALVADOR ROMERO, JUAN JOSE
157	SANCHEZ BERNAL, ISABEL MARIA
158	SANCHEZ JIMENEZ, ISABEL MARIA
159	SANCHEZ MORENO, DANIEL
160	SANCHEZ VARGAS, OLIVER
161	SANTANDER MOHAMED, ISMAEL
162	SANTIAGO TOLEDANO, CYNTHIA
163	SEL-LAH AMAR, SANAH
164	SORIANO PADILLA, JOSE
165	TELLEZ AGUILERA, INMACULADA
166	TOMAS FERNANDEZ, JUAN JESUS
167	TOME SUÑOL, MARIA DE LOS ANGELES
168	TORAL CASTILLO DEL, BELEN FELICIDAD
169	VEGA DE LA SALAZAR, ROSA MARIA
170	VELASCO MARQUEZ, ANA MARIA
171	VILLALOBOS BRAVO, PAULA
172	YAÑEZ PEREZ, MARIA DEL MAR

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	BOUZBIB ASBAI, NAHID	1
2	DUDDUH EL FARISSI, SALWA	2
3	EL ABBAS MAANAN, YASSER	3
4	EL FEKRI MOHAMED, NIRMIN	1 Y 2
5	HAMED MOHAMED, NAHIMA	2
6	JALLOUL AHMED, MINA	2
7	KALAI EL KHAYAT, LAILA	3
8	MOHAMED EL FOUNTI, DINA	2
9	SANCHEZ JIMENEZ, EULALIA MARIA	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la Convocatoria.
- 2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
- 3.- Solicitud presentada fuera de plazo.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

239. ORDEN Nº 2001, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL 2º DE OFICIOS, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002001, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial 2ª de Oficios, personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 330/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELKADER LAARBI,FAISAL
2	ABSELAM MOHAMED,FATIMA
3	AL-LAL LAHADIL,IHAN
4	AMAR MOHAMED,SALIMA
5	ARRADI MOHAMED,NORDIN
6	BENAISA EL MOKTARI,NAFISA
7	BOUARFA HAMED, ABDELKADER
8	CABRERA GARCIA,GABRIEL
9	CAMPOS MUÑOZ,JUSTO ANTONIO
10	CHAIB MOHAMED,LAILA
11	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
12	FERNANDEZ DE CASTRO RUIZ,MARTA VICTORIA
13	FERNANDEZ LORENTE,IGNACIO
14	GARCIA ESCARAVAJAL,LUCAS
15	GOMEZ RODRIGUEZ,AVELINA
16	GUAHNICH ORTIZ,SILVIA MARIA
17	ISMAEL HACH MOHAMED,HISSAN
18	KANDUCHI MOHAMED,GUARDA
19	LAGHOIZI HAITAM,SOUKAINA
20	LOPEZ PULIDO,RAUL
21	MEHDI ABDELKADER,JAMILA
22	MIMUN MOHAMED,MIMUN
23	MOHAMED MIMON,NAVAL
24	MOHAMED MIMON,SALUA
25	MOHAMED MOHAND,SONIA
26	MOHAMED MOKHTAR,KARIMA
27	MOHAMED SAID,ABDELKADER
28	MOHAMED TANI,YAMINA
29	MONTOYA SANCHEZ,FRANCISCO JAVIER
30	MOULOUD HAMMOU,YUSEF
31	MULLOR NUÑEZ,ISABEL
32	NOCEDAL SANTOS,PATRICIA
33	NUÑEZ MILLAN,MIGUEL ANGEL
34	SANCHEZ MORALES, GUSTAVO
35	SANCHEZ MORENO,DANIEL

36	SANTIAGO SANTIAGO,EMILIO
----	--------------------------

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	KALAI EL KHAYAT,LAILA	3
2	MARROUA GARCIA,ENNES	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

3.- Solicitud presentada fuera del plazo de instancia.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

240. ORDEN Nº 2002, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL MECÁNICO-CONDUCTOR, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002002, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mecánico Conductor, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 209/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELKADER LAARBI,FAISAL
2	ABDELKADER LAARBI,MIMOUN
3	ABDERRAHAMAN MOHAMED,SAMIR
4	AHMIDA AMAR,KARIM
5	AYAD MOHAMED,ALI
6	BOLINCHES VERGARA,GUILLERMO
7	HAMED SAID,ILIAS
8	LAARBI MAANAN,SAMIR
9	LORES HAMED,JESUS ANGEL
10	MOHAMEDI MOHAND,NABIL
11	REYES ORTEGA,JUAN LUIS
12	REYES ORTEGA,SERGIO
13	SANCHEZ VILLALTA,DANIEL

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	PINO LEPE,ANTONIO JESUS	1

Motivo de Exclusión

1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad

y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

241. ORDEN Nº 2003, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002003, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 200/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDERRAHMAN MOHAMED,DINA
2	AHMED MOHAMED,FADUA
3	ALBALADEJO LASCANO,ALICIA
4	ALEMANY FERNANDEZ,PABLO
5	AMAR BOUZIAN,SAMIRA
6	AMAR MOHAMED,SALIMA
7	BAGDADI MOHAMED,ALI
8	BAZA TABERNERO, JUAN MIGUEL
9	BELLON ESPINOSA,NOELIA
10	BRAVO TORCOLETTI,VANINA LORENA
11	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
12	CARMONA GUERRERO, ANA M ^a
13	COCA PEREZ,JUAN MANUEL
14	CORDOBA CASTILLO,PATRICIA
15	CROUSEILLES MONTOYA,PATRICIA
16	DIOS VALVERDE,MARIA CARMEN
17	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
18	ESCOBAR BENAVENTE, M ^a JOSÉ
19	EXTREMERA LOPEZ,ROSA
20	FRANCO SANCHEZ,IRENE
21	GARCIA CECILIO,ROCIO MARIA
22	GOMEZ LOPEZ,NURIA
23	HOYOS VALVERDE, GONZALO
24	KANDUCHI MOHAMED,GUARDA
25	KOUAN MOURCHID, RACHID
26	LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ M ^a
27	MACHADO TORRES, JUAN C.
28	MENDEZ REYES,JUAN JOSE
29	MENENDEZ MORENO,ANTONIA
30	MERZLYAKOVA MERZLYAKOV,TATIANA

31	MOHAMED AMAR,SORAYA
32	MOHAMED HAMMU,HUISAM
33	MOHAMED HAMMU,SALIHA
34	MORENO PUERTO,JOSE CARLOS
35	PALOMO SANTA,GEMA VICTORIA
36	RUIZ VIÑALS,ANA
37	SANTAMARIA BARRANQUERO,JUAN
38	SANTOS ALI,JAVIER
39	SILVA CORDOBA,ALEJANDRO
40	SUÁREZ RAMOS, JOSÉ I.
41	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA
42	YAÑEZ PEREZ,MARIA DEL MAR

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	HASSAN SALAH,YASMINA	2
2	REYES MÉNDEZ, VIRGINIA M ^a	2

Motivo de la exclusión:

2.- Certificado de SPEE acreditando desempleo no válido .

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

242. ORDEN Nº 2004, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE REALIZADOR DE ESPECTÁCULOS, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002004, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Realizador de Espectáculos, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 279/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BECEIRO LOPEZ,JOSE CARLOS
2	BENITEZ CELDRAN,MONICA
3	BLANCO FRANCO,MARIA JOSE
4	CARMONA SAAVEDRA,BORJA
5	CRUZ DE LA LEON,RAMON
6	FERNÁNDEZ DE CASTRO, ANTONIO J
7	GOL LOPEZ,ANA VANESA
8	GRANADOS ALVARADO,MARIA BEGOÑA
9	GUERRERO SANCHEZ,ANTONIO JOSE
10	KOUAN MOURCHID,RACHID
11	LUCAS SANTIAGO, JUAN M
12	MACHADO TORRES, JUAN CARLOS
13	MARTIN FERNANDEZ,FRANCISCO LUIS
14	MOHAMED MOHAMED-OUCHEN,MOHSIN
15	MORENO AMADOR,MARIA DEL CARMEN
16	NOGALES VARELA,ALEJANDRA
17	SANCHEZ JIMENEZ,ISABEL MARIA
18	SANCHEZ PLEGUEZUELOS,VIRGINIA
19	SANTAMARIA BARRANQUERO,JUAN
20	SANTIAGO FERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN
21	TELLEZ AGUILERA,INMACULADA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

243. ORDEN Nº 2005, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE ELECTROMECAÁNICA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002005, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficial Electromecánica, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 273/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELKADER LAARBI,MIMOUN
2	ABDERRAHAMAN MOHAMED,SAMIR
3	AHMIDA AMAR,KARIM
4	AL-LAL LAHADIL,IHAN
5	AYAD MOHAMED,ALI
6	BOLINCHES VERGARA,GUILLERMO
7	GUERRERO ALGARRISTA,JOSE MIGUEL
8	HADDU MOHAMED,TIEB
9	HAMED SAID,ILIAS
10	JALLOUD AHMED,ALI
11	JALLOUL AHMED,MOHAMED
12	KARJACH MOH YEMEL
13	LOPEZ PULIDO,MARIA ELENA
14	LORES HAMED,JESUS ANGEL
15	MARTIN PINO, MANUEL
16	MIZZIAN TAHAR,HASSAN
17	MOHAMED MOHAMED-OUCHEN,MOHSIN
18	MOHAMEDI MOHAND,NABIL
19	ROSA REDONDO,SALVADOR
20	SALVADOR RODRIGUEZ,SERGIO
21	SANTOS FEIJOO,DANIEL
22	SEBAOUI SALAH,YOUSSEF
23	SOLIS FENOY,JESUS
24	TAPIA CLARO,JOSE ANTONIO
25	ZAMBRANO GARCIA,ALVARO ANTONIO

EXCLUIDOS

ORDEN	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
-------	--------	------------------

1	PINO LEPE,ANTONIO JESUS	1
2	ZAROUALI SAKHI,RACHID	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la Convocatoria.

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

244. ORDEN Nº 2006, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002006, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Titulado Superior, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 224/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARRIETA MENDEZ, EVA MARIA
2	FERNÁNDEZ COMPÁN, NURIA E.
3	GARZON HINOJO, LAURA
4	RAMOS VILLALON, MARIA DEL CARMEN
5	VELASCO MARQUEZ, ANA MARIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

245. ORDEN Nº 2007, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MONITOR DE NATACIÓN SOCORRISTA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002007, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Monitor Natación Socorrista, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 271/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LOMEÑA PUENTE, NOELIA
2	LOPEZ CARRASCO, HUGO
3	MARTÍNEZ LEVY, JOSÉ D.
4	RODRIGUEZ ATENCIA, FRANCISCO JOSE
5	URBANEJA REY, SONIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

246. ORDEN Nº 2008, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE MOZO DE MATADERO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002008, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Mozo de Matadero, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 306/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BUENO ARCAS,DIEGO
2	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
3	GARCIA TRUZMAN,MANUEL
4	MOHAMED MOHAMED,AOMAR
5	MOLINA MUÑOZ,PEDRO
6	MORENO BETORET, MANUEL
7	REYES ORTEGA,SERGIO

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

247. ORDEN Nº 2009, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002009, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Director de Actividades Educativas, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 266/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BENITEZ CELDRAN, MONICA
2	BLANCO FRANCO, MARIA JOSE
3	DE LA CRUZ LEON, RAMON
4	GARCIA CECILIO, ROCIO MARIA
5	KOUAN MOURCHID, RACHID
6	MARTÍNEZ LEVY, JOSÉ D.
7	MIMUN ABDESELAM, SABAH
8	SANDOVAL LÓPEZ, VANESA
9	SANTAMARIA BARRANQUERO, JUAN
10	SIERRA TORRES, MARIA ANGELES
11	VELASCO MARQUEZ, ANA MARIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

248. ORDEN Nº 2010, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002010, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de seis plazas de Educador Social, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 229/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AHMED MESAUD,XIHAM
2	ALVAREZ PEREZ,MARIA ROCIO
3	AMAR BOUZIAN,NADIA
4	AMAR BOUZIAN,SAMIRA
5	BENAISA AMAR,SAKINA
6	BENALI SAID,KARIMA
7	BLANCO FRANCO,MARIA JOSE
8	FERNANDEZ COMPAN,ANA MARIA
9	MARTÍN BUMEDIEN, ALBA THAZIRY
10	MARTINEZ PEREZ,PATRICIA
11	MELGAR MOHAND,CORAL
12	MOHAMED HAMMOU,HILHAM
13	MOHAMED MOHAMED,YONAIIDA
14	MONJE ESTADELLA,BEATRIZ
15	OUARDANI MIMUN,DINA
16	PORTILLO SANCHEZ,RAQUEL
17	PUERTO CONTRERAS,JESUS
18	RAMOS IGLESIAS,ALMUDENA
19	RUBIO JIMENEZ,VANESA
20	SANTAMARIA BARRANQUERO,JUAN
21	SANTOS GONZALEZ,MARGARITA
22	URIA GAGO,MARIA MARTA
23	VENTURA MARQUEZ,VALERIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

249. ORDEN Nº 2011, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MONITOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002011, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Monitor de Educación Física, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 268/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LLORET PUEYO, MARIA PILAR
2	MARTÍNEZ LEVY, JOSÉ D.
3	PEREZ ORELLANA, MARIA JOSE
4	SANTIAGO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	LOPEZ CARRASCO, HUGO	7

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

7. - Defecto de forma en la solicitud.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

250. ORDEN Nº 2012, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002012, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Operario de Servicios, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 313/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABSELAM MOHAMED,FATIMA
2	AL-LAL LAHADIL,IHAN
3	AHMED HAMED,MOHAMED
4	AMAR AL LAL,MUSTAFA
5	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
6	DRIS AHMED,HALI
7	FERNANDEZ DE CASTRO, ANTONIO JESUS
8	GARCIA VIZCAINO,ABEL
9	GONZALO MARIN,JESUS MANUEL
10	HADDER MOH, JUSEF
11	LOPEZ CARRASCO,HUGO
12	ORTIZ MORALES,JUAN JOSE
13	RAMOS VIDAL, JESÚS R.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

251. ORDEN Nº 2013, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002013, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 239/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDERRAHMAN MOHAMED,DINA
2	ARRIETA MENDEZ,EVA MARIA
3	BENITEZ CELDRAN,MONICA
4	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
5	EL HAMDAOUI ABDELKADER,HANANE
6	GARCIA CECILIO,ROCIO MARIA
7	GARCIA CECILIO,ROCIO MARIA
8	GOMEZ LOPEZ, NURIA
9	MERZLYAKOVA MERZLYAKOV, TATIANA
10	PICAZO MUÑOZ,DANIEL VICENTE
11	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

252. ORDEN Nº 2015, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE DEPORTE, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002015, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Deportes, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 238/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	HIERRO MORENO, FRANCISCO JAVIER
2	LLORET PUEYO, MARIA PILAR
3	MARTÍNEZ LEVY, JOSÉ D.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

253. ORDEN Nº 2016, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002016, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 328/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDERRAHMAN MOHAMED,DINA
2	AHMED ALI,FARAH
3	ARRIETA MENDEZ,EVA MARIA
4	BAZA TABERNERO,JUAN MIGUEL
5	BENITEZ CELDRAN, MONICA
6	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
7	CHAIB MOHAMED,LAILA
8	FERNANDEZ COMPAN,NURIA ESTHER
9	FERNANDEZ DE CASTRO RUIZ,MARTA VICTORIA
10	GOMEZ RODRIGUEZ,AVELINA
11	GOMEZ RODRIGUEZ,M. ANGELES
12	LAYNEZ CORDON,LAURA
13	MOHAMED MOHAND,SONIA
14	SAENZ DE RODRIGAÑEZ GARCIA,JOSE LUIS
15	SANTANDER MOHAMED,ISMAEL
16	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
1	GAJETE MARTIN,CRISTINA	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

254. ORDEN Nº 2017, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002017, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 226/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDERRAHMAN MOHAMED,DINA
2	ARRIETA MENDEZ,EVA MARIA
3	DIAZ ARGUELLES,LAURA
4	GOMEZ LOPEZ, NURIA
5	MENA MARTINEZ,ANTONIO
6	MOHAMED MOHAND,SONIA
7	ROMERO IMBRODA,MARIA ISABEL
8	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 15 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

255. ORDEN Nº 2018, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SUBALTERNO, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002018, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Subalterno, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 324/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABAD VAZQUEZ,MARIA
2	ABDELKADER MOHAMED,SORAYA
3	ABDEL-LAH DRIS,SORAYA
4	ABDERRAHMAN MOHAMED,AHLAM
5	AHMED ALI,FARAH
6	AHMED DRIS,YAMAL
7	AHMED MOHAMED,NIHAD
8	ALBALADEJO LASCANO,ALICIA
9	AL-LAL LAHADIL,IHAN
10	AMAR MOHAMED,SALIMA
11	ATTAIBI MOHAMED,ALI
12	ATTAIBI MOHAMED,YONAI DA
13	BEL-HAJ MOHAMED,IKRAM
14	BENAI SA EL MOKTARI,NAFISA
15	BOUARFA HAMED,ABDELKADER
16	BOUZBIB ASBAI,NAHID
17	BULM GARCIA,RICARDO
18	CABRERA GARCIA,GABRIEL
19	CAMPOS MUÑOZ,JUSTO ANTONIO
20	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
21	CHAIB MOHAMED,LAILA
22	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
23	DRIS AMAR,LAAZIZA
24	FERNANDEZ DE CASTRO RUIZ,MARTA V.
25	FERNANDEZ LORENTE,IGNACIO
26	GAJETE MARTIN,CRISTINA
27	GARCIA ESCARAVAJAL,LUCAS
28	GOMEZ RODRIGUEZ,AVELINA
29	GONZALEZ FILLOY,MARIA DEL PILAR
30	GUAHNICH ORTIZ,SILVIA MARIA
31	HAMED MOHAMED,SAMIR
32	HAMIDA MOHAMED,MOHAMED
33	HOSSEIN MOHATAR,REDUAN
34	HUSSEIN MOHATAR,NAWEL
35	IBN KACEM IBN KASSEM,FATIMA
36	KANDUCHI MOHAMED,GUARDA
37	KHARBOUCH AKNAF,MARZOUK
38	LAGHOIZI HAITAM, SOUKAINA
39	LAYNEZ CORDON,LAURA
40	LOPEZ PULIDO,RAUL
41	MARTIN FERNANDEZ,FRANCISCO LUIS

42	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Mª ROSA
43	MARTINEZ HOYOS DE,ELENA
44	MARTINEZ VERA, ROSA MARIA
45	MEHDI ABDELKADER, JAMILA
46	MELUL JOHANSEN, DEBORAH
47	MIMUN MOHAMED, MIMUN
48	MIRAMBELL AREBA DE, MANUEL EDUARDO
49	MOHAMED AOMAR, SALUA
50	MOHAMED MAANAN, KARIM
51	MOHAMED MAANAN, LEYLA
52	MOHAMED MILUD, VANESSA
53	MOHAMED MIMON, NAVAL
54	MOHAMED MIMON, SALUA
55	MOHAMED MOHAMED, FATIMA
56	MOHAMED MOHAMED, HASMINA
57	MOHAMED MOHAND, SONIA
58	MOHAMED SAID, ABDELKADER
59	MOHAMED TANI, YAMINA
60	MONTROYA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
61	MORAGA BASTKOWSKI, ANDRES
62	MOULOUD HAMMOU, YUSEF
63	MULLOR NUÑEZ, ISABEL
64	PERPEN MUÑOZ, MARIA DEL PILAR
65	RAMOS MARTIN, IVAN
66	ROBLES GARCIA, JUAN ANTONIO
67	SALVADOR RODRIGUEZ, NOELIA MARIA
68	SANCHEZ BERNAL, ISABEL MARIA
69	SÁNCHEZ MORALES, GUSTAVO
70	SANCHEZ MORENO, DANIEL
71	SANCHEZ PLEGUEZUELOS, VIRGINIA
72	SANTIAGO SANTIAGO, EMILIO
73	TELLEZ AGUILERA, INMACULADA

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	HAMED MOHAMED, NAHIMA	2
2	KALAI EL KHAYAT, LAILA	3
3	MOHAMED MOH, FARIDA	5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

3.- Solicitud presentada fuera de plazo.

5. -No abono de tasas según las exigida en las Bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

256. ORDEN Nº 2019, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE PSICÓLOGO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002019, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de seis plazas de Psicólogo, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 222/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AHMED ABDELKADER, CHAIMA
2	AHMED HAMED, MOHAMED
3	BOUZRAA GUTIERREZ, LAYLA
4	CAYETANO ROMO, MARIA ISABEL
5	CONESA RAMOS, SARA
6	EL HAMDAOUI ABDELKADER, HANANE
7	FERNANDEZ SANCHEZ, GABRIEL
8	HAMED MOHAMED, YAMAL
9	HERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL
10	LEIVA GARCIA, ELENA
11	LEON GARCIA, ENRIQUETA
12	LOPEZ DOMINGUEZ, SANDRA
13	MACIAS MOHAMED, MARIA ENRIQUETA
14	MARQUEZ DIAZ, MARIA GEMA
15	PIMIENTA SERRANO, AURORA DE LOS ANGELES
16	PRADA GORGE, RAMON
17	RAPELA ORTA, BARBARA
18	ROMAN ESCOBAR, RAMON LUCAS
19	URIEL HEREDIA, MARIA DEL PILAR

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ANGLADA CAPEL, SANTIAGO	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

257. ORDEN Nº 2020, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE CAMARERA-LIMPIADORA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002020, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de tres plazas de Camarera-Limpiadora personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 305/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AL-LAL HADDU,ANSA
2	AMAR MOHAMED,SALIMA
3	DRIS MIMON,NAZIHA
4	GARCES CESARES,DOLORES MARIA
5	GONZALO MARIN,JESUS MANUEL
6	HADDU MAANAN,MOHATAR
7	HAMED AMAR,SAIDA
8	LAGO GONZALEZ,VANESA
9	LAGO GONZALEZ,VERONICA
10	MOHAMED MOHAMED,AOMAR
11	PEÑA ROSA,MARIA ISABEL
12	POLONIO MOHAMED,GLORIA MARIA
13	RUIZ ARIAS,MARIA ILUMINADA
14	SANTIAGO SANTIAGO,EMILIO
15	TORRES ARANDA,PEDRO ANTONIO

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	MOHAMED MOH,FARIDA	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

258. ORDEN Nº 2021, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SEPULTURERO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002021, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Sepulturero, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 319/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AMAR MOMMOUH,MOMMOUH
2	CASTRO HERNANDEZ,JOSE MANUEL
3	GARCIA VIZCAINO,ABEL
4	HADDU MOHAMED,TIEB
5	HAMED MOHAMED,SAMIR
6	MARTINEZ RUIZ,ELOY
7	REYES ORTEGA, SERGIO

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
2	DIAZ BAUTISTA,EMILIO	6

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

6.-No aporta titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

259. ORDEN Nº 2022, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE COCINERO 1º, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002022, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Cocinero 1º, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 264/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ASKERE EL SSAGUIR,BOUCHRA
2	BAEZA ROMERO, JUAN JOSE
3	HADDU MAANAN, MOHATAR
4	HAMIDA MOHAMEDI,MOHAMED
5	ONTIVEROS PATRICIO,ALEJANDRO
6	RENART VEGA,ISABEL MARIA
7	TORRES ARANDA,PEDRO ANTONIO
8	UNZUETA CASANUEVA,MARGARITA JESUS
9	YACHOU,MOHAMED

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

260. ORDEN Nº 2023, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE FORJA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002023, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Forja, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 275/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ANDUJAR RODRIGUEZ,JOSE ANDRES
2	CANTO GALLARDO,ANTONIO MANUEL
3	FILLOY MOLINA,JOSE MIGUEL
4	ROSA REDONDO, SALVADOR
5	SANTIAGO SANTIAGO,EMILIO

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

261. ORDEN Nº 2024, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002024, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 199/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALEGRE MARTIN,SONIA
2	BENITEZ FLORIDO,ALMUDENA
3	BOUHOU MARROUA,FATIMA
4	CAYETANO TORMO,MARIA ADELA
5	CHAIB MOHAMED,SALIMA
6	EL MORABIT EL MORABIT,MHAMED
7	EL UARDANI MOHAMMED,SANAH
8	FERNANDEZ GARCIA,NATALIA
9	GUERRERO GUTIERREZ,INMACULADA C.
10	HERRERO AMAT,ADRIAN RAMON
11	LAARBI AISSA,NURIAM
12	MACHADO TORRES,EVA J
13	MILLET BRICEÑO, DOLORES
14	MOHAMED MOHAMED,KEMSA
15	MUÑOZ BENAVIDES, RAÚL
16	RAMCHAND GHANSHANDAS,SENDY NANWANI
17	SADDIKI MIMOUN,KARIMA
18	SANTANDER DIAZ,ANTONIA
19	YAHYA ABDELLAOUI,CHADYA

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ATRARI EMBARK,DINA	3
2	TERUEL RUIZ,MARIA JESUS	2

Motivo de la exclusión:

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

3. Solicitud fuera de plazo de instancias.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

262. ORDEN Nº 2025, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE VIGILANCIA Y CONTROL DE IMPORTACIÓN, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002025, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Agente Vigilancia y Control de Importación, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 255/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALBALADEJO LASCANO,ALICIA
2	AL-LAL LAHADIL,IHAN
3	AMAR MOHAMED,NAYIN
4	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
5	CASTILLO ROMERO, ESTRELLA
6	FERRE MARQUEZ,SUSANA MARIA
7	HADDER MOH, JUSEF
8	HADDU MOHAMED,TIEB
9	ISMAEL HACH MOHAMED,HISSAN
10	KOUAN MOURCHID,RACHID
11	MACHADO ALBA,ROSA ANA
12	MACHADO TORRES, JUAN CARLOS
13	MARTÍNEZ LEVY, JOSÉ D.
14	MOHAMED MOHAMED-OUCHEN,MOHSIN
15	RAMOS MARTIN,IVAN
16	SANCHEZ PLEGUEZUELOS,VIRGINIA
17	SILVA CORDOBA,SOLEDAD
18	SOUSA RABANEDA,EMILIO JOSE
19	VARGAS FERNANDEZ,AMALIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

263. ORDEN Nº 2027, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DELINEANTE, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002027, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 244/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ACEITUNO RUIZ,MARIA ROSA
2	CEANO-VIVAS DE DIEZ,ERNESTO
3	CHACON QUINTAS,GUEBIRAH
4	GOMEZ PORCEL,ANTONIO
5	GONZALEZ BONILLA,JOSE
6	MUDARRA CARMONA,JOSE

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

264. ORDEN Nº 2028, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO CONTABLE, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002028, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Contable, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 237/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDERRAHMAN MOHAMED,DINA
2	BOUZRAA GUTIERREZ,ISMAEL
3	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
4	LEIVA GARCIA,JOSE
5	MATEOS COLLAR,MARIA DEL MAR
6	MOHAMED MOHAND,SONIA
7	SANCHEZ GARCIA,JOSE JAVIER

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

265. ORDEN Nº 2029, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ORDENANZA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002029, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 317/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABAD VAZQUEZ,MARIA
2	ABDELKADER LAARBI,FAISAL
3	ABDEL-LAH DRIS,SORAYA
4	ABSELAM MOHAMED,FATIMA
5	AGUADO GALINDO, GLORIA DEL CARMEN
6	AHMED DRIS,YAMAL
7	AHMED MOHAMED,AISA
8	ALBALADEJO LASCANO,ALICIA
9	AL-LAL LAHADIL,IHAN
10	BRAVO NIETO,JOSE
11	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
12	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
13	FERNÁNDEZ DE CASTRO, ANTONIO J.
14	GARCES CESARES,DOLORES MARIA
15	GONZALO MARIN,JESUS MANUEL
16	GUAHNICH ORTIZ,SILVIA MARIA
17	GUILLÉN PÉREZ, ELISA M ^a
18	HAMED AMAR,SAIDA
19	ISMAEL HACH MOHAMED,HISSAN
20	KANDUCHI MOHAMED,GUARDA
21	KHARBOUCH AKNAF,MARZOUK
22	LOPEZ CARRASCO,HUGO
23	MACHADO TORRES, JUAN C.
24	MARTIN FERNANDEZ,FRANCISCO LUIS
25	MARTÍNEZ DE HOYOS, ELENA
26	MIRAMBELL DE AREBA, MANUEL E.
27	MOHAMED MOHAMED,FATIMA
28	MOHAMED MOHAMED,HASMINA
29	MOHAMED MOHAMED-OUCHEN,MOHSIN
30	MOHAMED MOKHTAR,KARIMA
31	MOHAMED TANI,YAMINA
32	MORAGA BASTKOWSKI, ANDRÉS
33	MORENO NIEVES LAS,MARIA
34	MULLOR NUÑEZ,ISABEL
35	ROBLES GARCIA,JUAN ANTONIO
36	SANCHEZ PLEGUEZUELOS,VIRGINIA
37	SANTIAGO FERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN
38	TELLEZ AGUILERA,INMACULADA

39	VARGAS FERNANDEZ,AMALIA
----	-------------------------

EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

266. ORDEN Nº 2030, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE FLAUTA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002030, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de Flauta, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 235/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BUZZIAN BENAISA, YULAILA
2	FERNÁNDEZ DE CASTRO, ANTONIO J.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

267. ORDEN Nº 2031, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO LACERO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002031, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Operario Lacero, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 315/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CORTES CARMONA, SIMON
2	FERNÁNDEZ DECASTRO, ANTONIO J
3	GARCIA TRUZMAN, MANUEL
4	GONZALO MARIN, JESUS MANUEL
5	LOPEZ CARRASCO, HUGO
6	RAMOS VIDAL, JESUS RAFAEL

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

268. ORDEN Nº 2032, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE PROFESOR DE DANZA, GRUPO A2, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002032, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Profesor de Danza, Grupo A2, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 234/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AGUILAR RODRIGUEZ, ANTONIO ELOY
2	CARMONA MUÑOZ, GONZALO MARIA
3	HURTADO HERRERA, M. DE LAS MERCEDES

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

269. ORDEN Nº 2033, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE CARGA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002033, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Carga, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 312/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	NOMBRE
1	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
2	MOHAMED MOHAMED,AOMAR
3	ROSA CASTAN,JOAQUIN

EXCLUIDOS

ORDEN	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	AHMED AMAROUC, AHMED	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

270. ORDEN Nº 2034, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002034, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingeniero Técnico Agrícola, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 232/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	PAREDES RUIZ, PEDRO
2	SANCHEZ CASTILLO, ISRAEL EMILIO

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

271. ORDEN Nº 2035, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE OFICIAL 2º OFICIO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002035, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficial 2º Oficios, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 310/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABSELAM MOHAMED,FATIMA
2	AL-LAL LAHADIL,IHAN
3	CRUZ DE LA LEON, RAMON
4	DRIS ABDELKADER, MOHAMED
5	GONZALEZ FILLOY, MARIA DEL PILAR
6	GONZALEZ MATEO, JUAN MANUEL
7	GONZALO MARIN, JESUS MANUEL
8	HADDU MAANAN, HAMED
9	ISMAEL HACH MOHAMED, HISSAN
10	MOHAMED TANI, YAMINA
11	MOULOUD HAMMOU, YUSEF
12	NUÑEZ MILLAN, MIGUEL ANGEL
13	TERUEL BENAVENTE, RAFAEL

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

272. ORDEN Nº 2036, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DIPLOMADO EMPRESARIALES, PERSONAL LABORAL,, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002036, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Diplomado Empresariales, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 227/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDERRAHMAN MOHAMED,DINA
2	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
3	DIAZ ARGUELLES,LAURA
4	LEIVA GARCIA,JOSE
5	MATEOS COLLAR,MARIA DEL MAR

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

273. ORDEN Nº 2037, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AYUDANTE DE COCINA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002037, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de tres plazas de Ayudante de Cocina, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 281/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BAEZA ROMERO, JUAN JOSE
2	HADDU MAANAN,MOHATAR
3	HAMIDA MOHAMEDI,MOHAMED
4	HAMMOU MOHAMED,AL-LAL
5	LAGO GONZALEZ,VERONICA
6	MESAUD BUZZIAN,ASMA
7	MOHAMED MOHAMED,AOMAR
8	MUÑOZ LEON,MARIA ENCARNACION
9	TORRES ARANDA,PEDRO ANTONIO
10	YACHOU,MOHAMED

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	BOUISLAM,MARIA	1
2	HADDU MOHAND,ICRAM	2
3	MOHAMED MOH,FARIDA	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la Convocatoria.

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

274. ORDEN Nº 2038, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002038, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de Música, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 221/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GARCIA BLANCO, ANA BELEN
2	SIMON SANCHO-MIÑANO, VICTOR

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

275. ORDEN Nº 2039, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE AUXILIAR DE HOGAR, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002039, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de siete plazas de Auxiliar de Hogar, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 280/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AHMED BELAID,MALIKA
2	CASTILLO DIAZ,M. JOSEFA
3	DIONIS LLOBREGAT,DOLORES
4	GAMEZ ALONSO,ALICIA
5	GARCES CESARES,DOLORES MARIA
6	GONZALO MARIN,JESUS MANUEL
7	LAHABIB MIMON,HAKIMA
8	LOPEZ GIL,ANA MARIA
9	MARTINEZ LUCENA,PILAR
10	MOHAND MIMOUN,AICHA
11	PEREZ MONTIEL,FRANCISCA
12	RABAH BALAIID,FATIMA
13	SANTIAGO FERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

276. ORDEN Nº 2040, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE PROFESOR DE DANZA, GRUPO A1, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002040, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Profesor de Danza, Grupo A1, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 217/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AGUILAR RODRIGUEZ, ANTONIO ELOY
2	FLORIDO FLORIDO, MARIA DEL CARMEN
3	NIETO LOPEZ, NURIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

277. ORDEN Nº 2041, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002041, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Servicio de Instalaciones Deportivas, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 278/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AHMED DRIS,YAMAL
2	AL-LAL LAHADIL,IHAN
3	ISMAEL HACH MOHAMED,HISSAN
4	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL
5	LOPEZ CARRASCO,HUGO
6	REYES ORTEGA,SERGIO
7	SANTIAGO FERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

278. ORDEN Nº 2042, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 14/06/2023, registrada al número 2023002042, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Director de Publicidad y Relaciones Públicas, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 216/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MORENO MELLADO, MARIA JESUS

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

279. ORDEN Nº 2044, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE PINTURA, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 14/06/2023, registrada al número 2023002044, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Pintura, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 211/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GONZÁLEZ BAENA, JOSE

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AHMED AMAROUCH, ALÍ	5 Y 6

Motivo de Exclusión

5.- No abonar tasas exigidas según las bases de la convocatoria.

6.- No aportar titulación exigida según las bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

280. ORDEN Nº 2045, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ARCHIVO/BIBLIOTECA, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 14/06/2023, registrada al número 2023002045, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Archivo/Biblioteca, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 206/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALBALADEJO LASCANO,ALICIA
2	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
3	GARCIA CECILIO,ROCIO MARIA
4	HERNAIZ RUIZ,CRISTINA
5	HERNANDEZ OLIVER,ROCIO
6	JIMENEZ SEPULVEDA MARIN,MARIA TERESA
7	KANDUCHI MOHAMED,GUARDA
8	MACHADO TORRES, JUAN CARLOS
9	MENENDEZ MORENO,ANTONIA
10	MERZLYAKOVA MERZLYAKOV,TATIANA
11	MOHAMED MOHAMED,HASMINA
12	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ISABEL Mª
13	SANCHEZ PLEGUEZUELOS,VIRGINIA
14	TORRE LA EL HOUT,SOFIA
15	VARGAS FERNANDEZ,AMALIA

EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

281. ORDEN Nº 2046, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AGENTE TRIBUTARIO, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 14/06/2023, registrada al número 2023002046, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente Tributario, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 201/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDERRAHIM MOHAMED, DINA
2	ALBALADEJO LASCANO,ALICIA
3	BELLON ESPINOSA,NOELIA
4	BRAVO TORCOLETTI,VANINA LORENA
5	CARA IMBRODA,EUGENIA DESIREE
6	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
7	CARMONA GUERRERO, ANA M ^a
8	CUELLAR ALCON,MARIA CASTILLO
9	CUEVAS RINCON,JESUS MANUEL
10	GARCIA CECILIO,ROCIO MARIA
11	MACHADO TORRES, JUAN CARLOS
12	MENENDEZ MORENO,ANTONIA
13	MERZLYAKOVA MERZLYAKOV,TATIANA
14	MOHAMED MOHAND,SONIA

EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

282. ORDEN Nº 2047, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE BIBLIOTECA, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 14/06/2023, registrada al número 2023002047, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Biblioteca, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a las mismas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 197/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALFAYA GÓNGORA, FRANCISCO V.

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	GÓMEZ LÓPEZ, NURIA	1
2	HERNAIZ RUIZ, CRISTINA	1

Motivo de la exclusión:

1.- Titulación no válida según las exigidas en las Bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

283. ORDEN Nº 2048, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 14/06/2023, registrada al número 2023002048, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 196/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ASSABAN AARAJ,ZORAIDA
2	BEN ABDELLAH ISMAIL,WASSIL
3	BOJ DIEGO DE,JOSE MARIA
4	CABRERA BOJ,JOSE MARIA
5	CASILARI FLORIANO,MAXIMILIANO
6	CATALINAS ARACIL,ALEJANDRO
7	EL KADDOURI KAL LI,TARIK
8	GARCIA CASAÑE,ANGEL EMILIO
9	ZAMUDIO PEREZ,PEDRO

EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 15 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

284. ORDEN Nº 2049, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 14/06/2023, registrada al número 2023002049, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 195/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	DEL PINO CRUZ, FRANCISCO
2	GONZALEZ BONILLA,JOSE
3	MUDARRA CARMONA,JOSE
4	SELLAM MOHAMED,NAJAT

EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 15 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

285. ORDEN Nº 2050, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE FARMACÉUTICO, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 14/06/2023, registrada al número 2023002050, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Farmacéutico, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 194/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	EL MENUAR AHMED, LUISA
2	FERREIRA ALFAYA, FRANCISCO JAVIER
3	GHOULA HACH-AOMAR, AMAL
4	MOHAMED AMAR, MUSTAFA
5	MOHAMED DOUDOUH, NESRIN
6	ROCHE MAGISTRIS, MARIA DE LA FLOR

EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 15 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

286. ORDEN Nº 2051, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE MÉDICO DE SALUD PÚBLICA, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 14/06/2023, registrada al número 2023002051, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Médico de Salud Pública, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 190/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CASTRILLEJO PÉREZ, DANIEL
2	HERMOSO CASTRO, LUISA F.

EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 15 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

287. ORDEN Nº 2052, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE BIBLIOTECA, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 14/06/2023, registrada al número 2023002052, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Biblioteca, personal funcionario, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a las mismas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 172/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CORDOBA CASTILLO,PATRICIA
2	CROUSEILLES MONTOYA,PATRICIA
3	EL HAMDAOUI ABDELKADER,HANANE
4	GARCIA CECILIO,ROCIO MARIA
5	GIL BONILLA,SONIA MARIA
6	HERNAIZ RUIZ,CRISTINA
7	MACHADO TORRES, JUAN CARLOS
8	MARIN BECERRA,DOLORES MARIA
9	MERZLYAKOVA MERZLYAKOV,TATIANA
10	MUÑOZ GARCIA,ANA
11	RAPELA ORTA,BARBARA
12	TORAL CASTILLO DEL,BELEN FELICIDAD

EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 15 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

288. ORDEN Nº 2053, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES POR DEFECTO DE FORMAS EN SU SOLICITUD.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 14/06/2023, registrada al número 2023002053, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes excluidos por defectos de formas en su solicitud, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para participar en los procesos selectivos para la Estabilización de Empleo Temporal de larga duración prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38158/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES EXCLUIDOS POR DEFECTOS DE FORMAS EN SU SOLICITUD

1. SOLICITUD O SOLICITUDES QUE SE REFIEREN A MÁS DE UNA CATEGORÍA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	AANAN MIMUN, IKRAM	- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido. - Titulación no válida según la exigida en las Bases de la convocatoria (categoría Administrativo)
2	ABDELKADER BUYEMAA, FATIHA	- No abona tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
3	ABDELKADER UASANI, YASIR	- No abona tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
4	ABDERRAHMAN MOHAMED, AHLAM	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
5	ACHAHBOUN ROTBI, SOURIA	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria. - No aporta Titulación exigida en las Bases de la convocatoria
6	AOURAGHE CAPARRÓS, NABIL	
7	ARAGONÉS GONZÁLEZ, CYNTHIA J.	- Sólo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria. - Titulación no válida según la exigida en las Bases de la convocatoria (categoría Tec. Jardinería)
8	AZAGAGH LILH, NESRIN	- Certificado SPEE no válido
9	BEN MOHAMED MOHAMED, HAKIMA	- Certificado SPEE no válido
10	BOUAMAMA HABSAOUI, AYOUB	
11	BOUANANE HAMED, RANIA	
12	CAVILLA PONS, ALEJANDRA	
13	CUEVAS RINCÓN, JESÚS M.	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
14	DRISS HADI, OMAR	
15	EL MEZIANI HAMED, SAMIR	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
16	FRANCO SÁNCHEZ, IRENE	
17	GALLEGO BELLIDO, EVA Mª	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
18	GARCÍA MANJÓN, NOELIA	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
19	GARCÍA PERPÉN, ELSE	- Solo abona tres tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
20	HACH LAARBI MOHAMED, ABDELAZIZ	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
21	HASSAN SALAH, YASMINA	- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
22	JALLOUL AHMED, MINA	- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
23	LAARBI MAANAN, SAMIR	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
24	LARRAURI PALACIN, IRATI	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
25	LEÓN AVILÉS, GONZALO A.	- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
26	LÓPEZ AVIÑÓN, MIGUEL A.	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
27	LÓPEZ SOLER, Mª. MAR	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
28	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	- No abona tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria. - No aporta Titulación según la exigida en las Bases de la convocatoria.
29	MAESE ZAIME, IKRAM	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria.

30	MARTÍNEZ DÍAZ, ROCÍO	- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
31	MARTÍNEZ DUARTE, ALFREDO M.	
32	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, PEDRO J.	
33	MEHAMED MOHAMED, FARAH	- No abona tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
34	MIMUN MOHAMED, MIMUN	- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
35	MOHAMED MARZOK, CHAILA	- No abona tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria. - No aporta Titulación según la exigida en las Bases de la convocatoria.
36	MOHAMED MOHAMED, SAMIR	- No abona tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
37	MORALES CORRALES, ÁNGELA	
38	MUDARRA CARMONA, JOSE	
39	RAYO BENÍTEZ, M ^a . JESÚS	- Solo abona una tasa según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
40	ROSA JIMÉNEZ. ROSA M ^a .	- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
41	RUIZ FERNÁNDEZ DE CASTRO, PABLO	- No abona tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria. - No aporta Titulación según la exigida en las Bases de la convocatoria.
42	SÁNCHEZ CAMARGO, MANUEL F.	- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
43	SILVA CÓRDOBA, ALEJANDRO	
44	SORIA SOLER, GUILLERMO	- Solo abona dos tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
45	URBANEJA CASTÁN, JUAN ANTONIO	

2. SOLICITUD O SOLICITUDES QUE SE REFIEREN A UNA MISMA CATEGORÍA PERO MEZCLANDO PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	ABDESLAM MOHAMED, IKRAM	
2	ATRARI HARRACH, AICHA	
3	BECEIRO LÓPEZ, JOSE CARLOS	
4	JALID MOHAMED, JADILLA	- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
5	MOHAMED HAMMU, HUISAM	- No aporta Titulación según la exigida en las Bases de la convocatoria. - Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

3. SOLICITUD O SOLICITUDES QUE SE REFIEREN A UNA MISMA CATEGORÍA PERO MEZCLANDO PLAZAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y EL DE CONCURSO-OPOSICIÓN

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	BELLÓN ESPINOSA, NOELIA	- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la convocatoria

4. SOLICITUD O SOLICITUDES PRESENTADAS EN MODELO NO OFICIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	AGÜERO GALLARDO, CRISTOBAL E.	- No abona tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
2	AGUILERA BARÓN. ELISABET	
3	BALBÁS AGUILAR, RAQUEL	- No abona tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
4	CANTO GALLARDO, JUAN C.	- No abona tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria. - No aporta Titulación según la exigida en las Bases de la convocatoria.
5	EL MALQUI DALOUH, OMAR	
6	MIMON KADDUR, OMAR	
7	MIMON MOHATAR, SORAYA	- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
8	MOHAMED MAANAN, ANISA	
9	MOLINA GUTIÉRREZ, CARLOS	- No aporta Titulación según la exigida en las Bases de la convocatoria.
10	PÉREZ GALLOSO, ISMAEL	- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
11	TRUZMÁN CARRALERO, ALEJANDRO	- No aporta Titulación según la exigida en las Bases de la convocatoria.
12	ZIDANI, ABASSIA	- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la convocatoria

5. SOLICITUD O SOLICITUDES INCOMPLETAS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	AZNAR VILLATORO, FERNANDO J.	- No indica plazas a la que desea participar
2	BENAISA BOUCHANKOUK, SARA	- No indica plazas a la que desea participar
3	EL BOUAZZATI BERALIS, HAYAT	- No indica plazas a la que desea participar
4	HADDU MAANAN, MOHATAR	- No presenta solicitud
5	MOHAMED AL-LAL, FAYSAL	- Presenta solicitud sin datos - Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
6	MOHAMED HACH SALH, LATIFA	- No presenta solicitud - No abona tasas según las exigidas en las Bases de la convocatoria.
7	OULED SI HAMMON KHAYI, ESLAMIA	- No indica plazas a la que desea participar
8	PÉREZ LÓPEZ, ÁNGEL	- No indica plazas a la que desea participar

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

289. ORDEN Nº 2054, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002054, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnico de Educación Infantil, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 248/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELKADER AHMED,NAIMA
2	ABDELKADER HAMMU,DUNIA
3	ABDELKADER MOHAMED,KARIMA
4	ABDESLAM MOHAMED,IKRAM
5	AHMED MESAUD,XIHAM
6	AHMED RACHID,DUNIA
7	AMAR MOHAMED,SALIMA
8	AMARUCH HASSAN,DINA
9	ANGOSTO RABANEDA,MARIA
10	ASARRAF GUAHNICH,EVELIN
11	ASERRAF OBADIA,YAEL ELISHEBAH
12	ATRARI HARRACH,AICHA
13	BURRAHAY LAMDAGHRI,LAMIA
14	CASTILLO ROSADO,ENCARNACION LORETO
15	CAYETANO TORMO,MARIA ADELA
16	CORDON MOH,ROCIO
17	DRIS AMAR,LAAZIZA
18	EL BACHIRI BACHIRI, MIMUNT
19	EL FOUNTI AHMED,NORA
20	GALARRAGA DURAN,MARIA ESPERANZA
21	GAMEZ ALONSO,ALICIA
22	GARCES CESARES,DOLORES MARIA
23	GARCIA CAMPOS,MARIA DIANA
24	GARCIA MELLEN,PATRICIA
25	GILABERT BELENGUER,LAURA
26	GONZALEZ FUENTES,ANA MARIA
27	GONZALEZ MOHAMED,YOLANDA
28	GUILLOT RODRIGUEZ,MARIA JOSE
29	HADDER MOH,HABIBA
30	HAMIDA CHA-DRIS NAYAT
31	HURTADO SALAS,DOLORES
32	IBAÑEZ LINDEZ,ANA TERESA
33	JALID MOHAMED,JADILLA
34	LOPEZ DOMINGUEZ,ESPERANZA
35	LOZANO LOPEZ,M. DE LAS MERCEDES
36	MAHMOUDI BOUKABBOUZ,NAZIHA
37	MARTINEZ CASADEMUNT,MARIA JOSE

38	MARTINEZ GARCIA,CRISTINA
39	MATEO MUÑOZ,JOSEFA
40	MEHAND MARTIN,SAMIRA
41	MELENDREZ CABRERA,MARTA
42	MENENDEZ MORENO,ANTONIA
43	MOHAMED ABDELKADER,SCHEILA
44	MOHAMED ABDELLAOUI,SAMIA
45	MOHAMED MOHAMED,FATIHA
46	MOHAMED MOHAMED,HILHAM
47	MOHAMED MOHAMED,MARIEN
48	MOHAMED MOHATAR,FARAH
49	PEDRAZA RETTSCHLAG,BEATRIZ
50	PEREZ MAÑEZ,ELENA
51	PUERTO CESPEDES,MARIA JOSE
52	RAMOS RAMIREZ,NATIVIDAD
53	ROBLES COCA,MARIA ISABEL
54	ROSA FLORES,MARIA ANGELES
55	RUBIO ANTON,ALICIA GEMA
56	SALVADOR PARDO, INGRID
57	SANDOVAL LOPEZ, VANESA
58	SEMPERE ROBLES,ISABEL
59	SIERRA TORRES,MARIA ANGELES
60	SOLIS ZARCO,ANA MARIA
61	TABAANANT MOHAMED,CHAYMA
62	VARGAS LOPEZ, ELENA
63	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA
64	VENTURA MARQUEZ,VALERIA

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	REYES MÉNDEZ, VIRGINIA M ^a	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 15 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

290. ORDEN Nº 2056, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE MERCADO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002056, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de Mercados, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 276/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AL-LAL LAHADIL, IHAN
2	AMAR MOHAMED, NAYIN
3	BAGDAD MOHAMED, KARIMA
4	CAÑADA MADRID, ANA MARIA
5	CARBONELL LOPEZ, MARIA CARMEN
6	CARMONA BARROSO, ESPERANZA
7	GARCIA TRUZMAN, MANUEL
8	HADDER MOH, JUSEF
9	HADDU MOHAMED, TIEB
10	ISMAEL HACH MOHAMED, HISSAN
11	MACHADO TORRES, JUAN CARLOS
12	MATEO MUÑOZ, JOSEFA
13	MOHAMED AMAR, ASSISA
14	MOHAMED MOH, SAID
15	MORENO PRADO, MAGDALENA
16	REYES ORTEGA, SERGIO
17	ROBLES COCA, MARIA ISABEL
18	SANTIAGO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN
19	TORRE LA EL HOUT, SOFIA
20	VARGAS FERNANDEZ, AMALIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

291. ORDEN Nº 2057, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE CELADOR DE CAPTACIONES, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002057, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Celador de Captaciones, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 263/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AHMED HAMED, MOHAMED
2	ROBLES SOLDEVILA, JOSUÉ

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	AHMED AMAROUC, AHMED	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

292. ORDEN Nº 2058, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002058, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnico Superior de Sistemas Informáticos, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 256/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELKADER MOHAMED,KARIMA
2	DRIS LAHBIB,WASSIM-FIKRI
3	GARCIA VIZCAINO, RAMON
4	JAVALOY GUERRERO,FRANCISCO
5	MARQUEZ ALONSO,DANIEL
6	MARTINEZ FLORIDO,LOURDES MILAGROS
7	MOHAMED MOHAMED,NADIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

293. ORDEN Nº 2059, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE DISEÑO GRÁFICO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002059, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Superior de Diseño Gráfico, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 254/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	DIAZ-OTERO BOLAS, CAROLA
2	SAURA GAMEZ, MARIA JOSE

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	FORCADA LOPEZ, PAULA	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

294. ORDEN Nº 2060, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO EN JARDINERÍA, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002060, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Jardinería, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 251/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AMAR MOHAMED, NAYIM
2	SIERRA LECHUGA, ENRIQUE ANTONIO

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
1	AHMED MOHAMED, LAMIA	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

295. ORDEN Nº 2061, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002061, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficial 1ª Administrativo, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 247/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDEL-LAH MOHAMED, CHADIA
2	ABDERRAHMAN MOHAMED, DINA
3	AHMED HAMED, MOHAMED
4	ALBALADEJO LASCANO, ALICIA
5	ALEMANY FERNANDEZ, PABLO ANGEL
6	ANGOSTO RABANEDA, MIGUEL
7	BAGDADI MOHAMED, ALI
8	BELLON ESPINOSA, NOELIA
9	BRAVO TORCOLETTI, VANINA LORENA
10	COCA PÉREZ, JUAN M.
11	CORDOBA CASTILLO, PATRICIA
12	DIOS VALVERDE, MARIA CARMEN
13	DRIS ABDELKADER, MOHAMED
14	ESCOBAR BENAVENTE, MARIA JOSE
15	GARCIA CECILIO, ROCIO MARIA
16	GOMEZ LOPEZ, NURIA
17	GRANADOS ALVARADO, MARIA BEGOÑA
18	HADDU HAMED, DINA
19	HOYOS VALVERDE, GONZALO
20	JIMENEZ SEPULVEDA MARIN, MARIA TERESA
21	KANDUCHI MOHAMED, GUARDA
22	KOUAN MOURCHID, RACHID
23	LLORET PUEYO, MARIA PILAR
24	LOPEZ LOPEZ, JOSE MARIA
25	MACHADO TORRES, JUAN CARLOS
26	MENDEZ REYES, JUAN JOSE
27	MENENDEZ MORENO, ANTONIA
28	MERZLYAKOVA MERZLYAKOV, TATIANA
29	MOHAMED HAMMU, SALIHA
30	MOHAMED MOHAND, SONIA
31	NOCEDAL SANTOS, PATRICIA
32	PRADA GORGE, RAMON
33	SANTAMARIA BARRANQUERO, JUAN
34	SILVA CORDOBA, ALEJANDRO
35	SOUSA RABANEDA, EMILIO JOSE
36	SUAREZ RAMOS, JOSE IGNACIO
37	VARGAS FERNANDEZ, AMALIA

38	VELASCO MARQUEZ, ANA MARIA
----	----------------------------

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ISMAEL HACH MOHAMED, HISSAN	1
2	MIMUN HAMED, NASERA	2
3	REYES MÉNDEZ, VIRGINIA M ^a	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la Convocatoria.

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 15 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

296. ORDEN Nº 2063, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TITULADO SUPERIOR DEL ÁREA DE LA MUJER, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002063, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de dos plazas de Titulado Superior del Área de la Mujer, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 223/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARRIETA MENDEZ,EVA MARIA
2	DUEÑAS MARTINEZ,MARIA DEL CARMEN
3	FERNANDEZ COMPAN,NURIA ESTHER
4	GARZON HINOJO,LAURA
5	MIRALLES SANTOS,MARIA ANGELES
6	RAMOS VILLALON, MARIA DEL CARMEN
7	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

297. ORDEN Nº 2064, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/06/2023, registrada al número 2023002064, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de una plaza de Psicólogo, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 326/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AHMED ABDELKADER, CHAIMA
2	AHMED HAMED, MOHAMED
3	ARRUFAT MINGORANCE, PAOLA
4	BENGUIGUI LOZANO, ELIANA
5	BOUZRAA GUTIERREZ, LAYLA
6	CABO CASTRO, FERNANDO
7	EL HAMDAOUI ABDELKADER, HANANE
8	FERNANDEZ CASTILLO, LARA
9	FERNANDEZ SANCHEZ, GABRIEL
10	GAJETE MARTIN, SILVIA
11	HAMED MOHAMED, YAMAL
12	HERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL
13	ISMAEL GARCIA, ISMAEL
14	LEIVA GARCIA, ELENA
15	LOPEZ DOMINGUEZ, SANDRA
16	MACIAS MOHAMED, MARIA ENRIQUETA
17	MARQUEZ DIAZ, MARIA GEMA
18	MOHAMED MOHAMED, NABILA
19	NUÑEZ PELAEZ, MARIA
20	PRADA GORGE, RAMON
21	RAPELA ORTA, BARBARA
22	SALVADOR ARENAS, ISABEL
23	TRUZMAN AZULAY, MERY
24	URIEL HEREDIA, MARIA DEL PILAR
25	VIDAL GALLARDO, ANGELA

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSION
1	MOHAMAMAN TIEB, IMAN	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 15 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

298. ORDEN Nº 2072, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE VEINTICUATRO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVOS, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 15/06/2023, registrada al número 2023002072, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de veinticuatro plazas de Auxiliar Administrativo, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 258/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELKADER MOHAMED,SORAYA
2	ABDEL-LAH MOHAMED,CHADIA
3	ABDERRAHMAN MOHAMED,DINA
4	ABSELAM MOHAMED,FATIMA
5	AGUILAR HERRERA,RAUL
6	AHMED AZZOUZI, NORA
7	AHMED HAMED,MOHAMED
8	ALARCON FERNANDEZ, SUSANA
9	ALBALADEJO LASCANO,ALICIA
10	ALEMAN CASTILLO, ESTELLA
11	ALEMANY FERNANDEZ, PABLO ANGEL
12	AMAR BOUZIAN,SAMIRA
13	ANTON LOPEZ,ESPERANZA
14	ASARRAF GUAHNICH,EVELIN
15	BAGDADI MOHAMED,ALI
16	BELLON ESPINOSA,NOELIA
17	BENITEZ CELDRAN,MONICA
18	CAÑADA ESPINOSA,PEDRO JAVIER
19	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
20	CARMONA SAAVEDRA,BORJA
21	CASTILLO ROMERO, ETRELLA
22	CERVIÑO TOLEDO,ROGELIO
23	CORDOBA CASTILLO,PATRICIA
24	CRUZ MAÑEZ,VIRGINIA
25	DIOS VALVERDE,MARIA CARMEN
26	DOMINGUEZ DE LA TORRE, CRISTINA ELENA
27	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
28	ECHEVARRIA FERRON,DANIEL
29	ESPAÑA CARVAJAL,RAFAEL ANTONIO
30	EXTREMERAS LOPEZ,ROSA
31	FERRE MARQUEZ,SUSANA MARIA
32	GARCIA CECILIO,ROCIO MARIA
33	GARCIA DE LA BARRERA, MONICA
34	GENUA TRUZMAN,ROSA MARIA
35	GOMEZ AGUILERA,MARIA INMACULADA
36	GOMEZ LOPEZ, NURIA
37	GONZALEZ FILLOY,MARIA DEL PILAR

38	GRANADOS ALVARADO,MARIA BEGOÑA
39	GUILLEN PEREZ,ELISA
40	GUTIERREZ RAMON,MARIA DEL PILAR
41	HADDU HAMED, DINA
42	HAMED AMAR,SAIDA
43	HOYO BERNAL,ISABEL MARIA
44	JIMENEZ ALCANTARA,ANGEL BONIFACIO
45	JIMENEZ SEPULVEDA MARIN,MARIA TERESA
46	KANDUCHI MOHAMED,GUARDA
47	KHALIFI ABDELKADER, SANA
48	KHARBOUCH AKNAF,MARZOUK
49	LLORET PUEYO,MARIA PILAR
50	LOPEZ GIL,ANA BELEN
51	LUCAS SANTIAGO, JUAN MIGUEL
52	MACHADO TORRES, JUAN CARLOS
53	MARTINEZ FERNANDEZ,LAURA
54	MARTINEZ JIMENEZ,MARIA FRANCISCA
55	MENDEZ REYES, JUAN JOSE
56	MENDEZ SANCHEZ,CARLOS
57	MENENDEZ MORENO,ANTONIA
58	MENENDEZ MORENO,ANTONIA
59	MENENDEZ REDONDO,LAURA
60	MERZLYAKOVA MERZLYAKOV, TATIANA
61	MIMON MOHAMED,NAIMA
62	MIMUN ABDESELAM, SABAH
63	MIRAMBELL AREBA DE,MANUEL EDUARDO
64	MIRANDA CESPEDES,MARIA AURORA
65	MOHAMED HAMMU,SALIHA
66	MOHAMED MOHAMED AMAR OUCHEN,MASSA
67	MOHAMED MOHAMED-ACHAHBUN,AICHA
68	MOHAMED MOHAMED-OUCHEN,MOHSIN
69	MOHAMED MOHAND,SONIA
70	MOHAMED MOKHTAR, KARIMA
71	MORENO AMADOR,MARIA DEL CARMEN
72	MORENO OLIVENCIA,MELANIA
73	MORENO SANCHEZ,PURIFICACION
74	MUDARRA CARMONA,JOSE
75	NESTAR VEGA,FRANCISCA
76	NIETO MONTERO,M. DEL PILAR
77	NOCEDAL SANTOS,PATRICIA
78	PAZ ESPUCHE,JOSE TOMAS
79	PEREZ FERNANDEZ,DAVID
80	PERPEN MUÑOZ,MARIA ESTEFANIA
81	PLAZA RODRIGUEZ, GENOVEVA
82	PRADA GORGE, RAMON
83	PRIETO PEREZ-HERVADA,MARIA AMALIA
84	RABAGO LEON,FRANCISCA PILAR
85	RAMOS REYES,MARIA YOLANDA
86	RIVAS GALLEGO,ADRIAN
87	ROBLES GARCIA,MARIA NOELIA
88	ROCA JIMENEZ,ISABEL MARIA
89	RODRIGUEZ GARCIA,MANUEL ANGEL
90	RODRIGUEZ GARCIA,MARIA JOSEFA
91	RUBIO ANTON,ALICIA GEMA
92	RUIZ VIÑALS,ANA
93	SANCHEZ JIMENEZ,ISABEL MARIA
94	SANCHEZ PLEGUEZUELOS,VIRGINIA
95	SANCHEZ VARGAS,OLIVER
96	SANTAMARIA BARRANQUERO,JUAN

97	SEDDIK BUARFA,NADIA
98	SERRANO LOPEZ,ROSA MARIA
99	SILVA CORDOBA,ALEJANDRO
100	SORIANO PADILLO,JOSE
101	SOUSA RABANEDA,EMILIO JOSE
102	TELLEZ AGUILERA,INMACULADA
103	TIEB MEHAMED BUSNACH,IKRAM
104	TOME SUÑOL,MARIA DE LOS ANGELES
105	VARGAS FERNANDEZ,AMALIA
106	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	DRIS MOHAMED,IMAN	2
2	MIMUN HAMED,NASERA	2
3	REYES MÉNDEZ, VIRGINIA M ^a	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 15 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León